

LA LENGUA DE SEÑAS CHILENA: UN RECORRIDO POR SU PROCESO DE DESARROLLO DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDIMENSIONAL

Chilean Sign Language: a journey through its development process from a multidimensional perspective

Maribel González Moraga¹
Andrea Pérez Cuello²

RESUMEN

El presente artículo tiene por objetivo describir el proceso gradual de visibilización, valoración y reconocimiento de la Lengua de Señas Chilena (LSCh) a nivel nacional. El área educativa se posiciona como un eje central en torno al cual se articulan los principales hitos y normativas que han determinado la incorporación de la lengua de señas en distintos ámbitos sociales. Con este fin,

ABSTRACT

This article aims to describe the gradual process of visibility, valuation and recognition of the Chilean Sign Language nationwide. The educational area is positioned as a central axis around which the principal milestones and regulations that have determined the progressive incorporation

¹ Licenciada en Psicología, Psicóloga Educacional, Pontificia Universidad Católica de Chile - PUC, Santiago, Chile. Doctorando en Ciencias Sociales, Centro de Estudios de Sordera, University of Bristol, Inglaterra; gonzalezmaribel@gmail.com.

² Profesora de Educación Diferencial en Trastornos de Audición y Lenguaje - UMCE, Santiago de Chile. Master en Integración de Personas con Discapacidad, Universidad de Salamanca, España. Intérprete en Lengua de Señas Chilena; Profesional de la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación de Chile; andrea_perez@yahoo.es.

describiremos la trayectoria de transmisión y enseñanza de la LSCh desde las comunidades sordas hacia los contextos de educación escolar y superior; señalando los avances en la sistematización y estudio de ésta. Al mismo tiempo, indicaremos de qué manera actores claves como los instructores sordos e intérpretes de LSCh, han transitado por este proceso. Finalmente nos centraremos en la lucha de la comunidad sorda chilena por el reconocimiento de su lengua, y mencionaremos algunos de los principales desafíos identificados durante este recorrido.

of sign language in different social spheres, are articulated. To this end, we will describe ChSL's trajectory of transmission and teaching from deaf communities to the schools and higher education contexts; indicating the advances in the area of ChLS's systematization and study. At the same time, we will explain how key actors, such as deaf instructors and ChLS interpreters, have gone through this process. Finally we will focus on Chilean deaf community's fight for recognition of their language, and we will mention some of the main challenges identified during this route.

PALABRAS CLAVE

Lengua de señas chilena; Educación de sordos; Educadores sordos; Intérpretes de lengua de señas; Derechos lingüísticos.

KEYWORDS

Chilean Sign Language; Deaf education; Deaf educators; Sign language interpreters; Linguistic rights.

El reconocimiento y estatus de las lenguas de señas

De acuerdo con Quer y Quadros (2015) en las últimas décadas se ha visto un progresivo reconocimiento de la existencia de las lenguas minoritarias, lo cual se relaciona directamente con el proceso de lucha de las comunidades pertenecientes a minorías lingüísticas por el derecho de usar su lengua. De la misma manera, las comunidades sordas alrededor del mundo han comenzado a luchar 'por el reconocimiento de sus lenguas de señas y el derecho a recibir una educación y tener acceso a todas las esferas de la sociedad en su propia lengua de señas' (p. 122-123, nuestra traducción del inglés).

Tradicionalmente las personas sordas no han sido reconocidas como pertenecientes a una minoría cultural y lingüística sino que han sido entendidas dentro del marco de la discapacidad (Ladd, 2003; Ladd, Gulliver & Batterbury,

2003; Batterbury, Ladd, & Gulliver, 2007). Esto ha dificultado la incorporación de la lengua de señas dentro de las políticas lingüísticas a las que sí han accedido otros grupos pertenecientes a minorías lingüísticas (Quer & Quadros, 2015). Desde esta mirada, es que los especialistas y generadores de políticas públicas han puesto el acento en el ‘déficit’ antes que en la valoración de las comunidades sordas y la protección de su lengua (Ladd et. al. 2003). Por lo tanto, la tendencia ha sido categorizar a las personas sordas y la lengua de señas dentro de las leyes relacionadas con discapacidad, dejando de lado el reconocimiento cultural como parte relevante de las normativas (De Meulder, 2015).

En el reporte presentado por la Federación Mundial de Sordos (WFD) acerca de la situación de las comunidades sordas respecto de los derechos humanos (Haualan & Allen, 2009), se señalaba que la mayoría de las organizaciones de sordos habían considerado el tema de los derechos lingüísticos como una de las prioridades dentro de sus planes de desarrollo. Al momento de pensar en aquellos elementos básicos a considerar como parte del conjunto de derechos de las personas sordas, Haualan y Allen (en Murray, 2015) resaltan lo siguiente:

- ‘El reconocimiento y uso de la lengua (s) de señas, incluyendo el reconocimiento y el respeto de la cultura y la identidad Sorda.
- La educación bilingüe en la lengua (s) de señas y la lengua nacional (s)
- Accesibilidad a todos los ámbitos de la sociedad y de la vida, incluida la legislación para asegurar la igualdad de ciudadanía para todos y evitar la discriminación
- Interpretación en lengua de señas’ (nuestra traducción del inglés, p. 382).

A continuación, haremos el ejercicio de reconstruir la trayectoria que ha seguido la Lengua de Señas Chilena en el marco de su inclusión y reconocimiento tomando en cuenta los principales hitos acontecidos principalmente en el marco normativo, educacional y socio-cultural. Cabe destacar que en Chile las investigaciones relacionadas con la lengua de señas han estado centradas en el ámbito lingüístico y fundamentalmente en contextos educativos, por lo tanto hay escasa información científica y documentada que dé cuenta de los temas que queremos cubrir en este artículo. Dado este contexto es que algunas de

nuestras fuentes corresponden a documentos no publicados o comunicaciones personales con profesionales pertenecientes a instituciones educativas y organismos públicos vinculados a la educación de personas sordas en el país.

Primeros pasos en la enseñanza de la Lengua de Señas Chilena desde la comunidad Sorda

La década del '80 marca un quiebre en la educación de sordos, ya que comienza progresivamente a perder fuerza el enfoque oral imperante en la educación hasta ese momento, comenzando a incorporarse paulatinamente la lengua de señas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Uno de los hechos que influye significativamente en el reconocimiento de la lengua de señas como la lengua propia de los sordos y que abre el espacio para su enseñanza, es la visita de expertos sordos de Estados Unidos. Entre ellos destacan James Woodward y Michael Kemp, quienes entregaron herramientas básicas para la enseñanza de la lengua de señas, que empoderaron a miembros de la comunidad sorda quienes, más tarde, crearían los primeros cursos de LSCh.

Así, en el año 1987 se crea el Centro de Estudios del Lenguaje de Señas (CELENSE), institución que se dedica a la enseñanza de la lengua de señas chilena de manera abierta a la comunidad. Entre quienes conforman el equipo hay varias personas sordas, reconocidas en la comunidad sorda y usuarias y defensoras de la lengua de señas. Entre ellas Juan Marín S., Jaime Weitzel, Carolina Mujica y Andrés Guzmán, quienes fueron apoyados por Sofia Torey, intérprete en ASL³ y Mónica Miguel, esposa de Jaime Weitzel en esos años e intérprete de lengua de señas Chilena. Este equipo elabora los programas y aquellos miembros sordos se encargan de impartir las clases de LSCh. En sus inicios las clases se realizan en un lugar facilitado por la Asociación de Sordos de Chile (ASOCH). Hacia el año 1989 CELENSE se desliga de la ASOCH y continúa en un lugar facilitado por la iglesia Bautista (J. L. Marín, comunicación personal, 12 de agosto, 2016).

Las primeras personas en tomar estos cursos fueron profesoras del Departamento de Educación Diferencial de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, quienes posteriormente, integrarán la asignatura a la especialidad de Audición y Lenguaje. Unos años más tarde, los programas

³ American Sign Language.

impartidos por CELENSE son inscritos en el Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, CPEIP, siendo uno de los únicos cursos que ha contado con este reconocimiento del máximo organismo educativo del Estado.

A inicios de la década del '90 la Asociación de Sordos de Chile crea su propio centro de lenguaje de señas, llamado Academia de Lenguaje de Señas, actualmente conocido como ESILENSE, Estudios e Investigación en Lengua de Señas Chilena. A través de los años, han organizado diversos cursos por niveles, conformando un equipo de instructores sordos que realizan cursos abiertos a la comunidad.

Cabe destacar que en base a la experiencia acumulada por aquellas personas sordas que impartían cursos de LSCh, y el progresivo movimiento hacia la difusión de la LSCh, se crea el 'Círculo de Profesores Sordos', el cual corresponde al primer intento de agrupación de aquellas personas sordas que se desempeñaban como instructores de la lengua. Aunque este grupo no logra mantenerse por mucho tiempo, marca un hito en la historia de la organización de los instructores sordos de LSCh, ya que es la antesala para la que será la primera organización que agrupa a personas sordas que enseñan lengua de señas y a personas oyentes que la interpretan, ACHIELS (Marín, 2016).

La Agrupación de Instructores e Intérpretes del Lenguaje de Señas, ACHIELS, fue fundada en 1996 por personas sordas que habían participado del Círculo de Profesores Sordos. Liderada por Andrés Guzmán y Marisol Valenzuela, tiene como objetivo "unificar y equilibrar el lenguaje de señas". Desde la visión de las personas sordas que participaban de esta agrupación en sus inicios, era necesario aunar criterios para determinar la Lengua de Señas Chilena, de manera de evitar que las distintas variaciones pudiesen distorsionar y afectar el cuerpo lingüístico de ésta. Con el tiempo, los avances en las comunicaciones, los espacios de encuentro en torno a la lengua de señas y la natural evolución de la agrupación, fueron abriendo ese objetivo, comprendiendo que las variantes son propias de la lengua, y que lo que se quiere es profundizar en su conocimiento, preservando un patrimonio esencial de la cultura sorda.

A partir de la fundación de ACHIELS, son varias más las personas sordas que comienzan a incorporarse como instructores de LSCh en distintas regiones del país. De esta forma, se constituyó como una de las agrupaciones

relacionadas con la enseñanza e interpretación de la Lengua de Señas Chilena más importantes de la década de los años noventa. La creación de esta organización liderada por personas sordas, fue una manifestación concreta de un creciente interés, apropiación y valoración de la lengua de señas chilena por parte de la misma comunidad, quienes comienzan a involucrarse más activamente en la enseñanza de su propia lengua, y así, a través de los años, han ido surgiendo algunas agrupaciones similares como ProSordos en la V región.

Proceso de incorporación de la LSCh en espacios académicos

La incorporación de la LSCh en el ámbito universitario se comenzó a gestar en la década de los ochenta. Uno de los hitos en este sentido es la visita de académicas del Departamento de Educación Diferencial de la UMCE a la universidad de Gallaudet. Esta visita impacta de manera significativa en los enfoques a la base de la formación de los profesores de sordos, y de la misma manera en los enfoques educativos que la universidad promueve en las escuelas de sordos que administra.

Hacia fines de la década del 80', teniendo como antecedentes la información obtenida a partir del contacto con expertos de Estados Unidos de América y la experiencia del Centro de Estudios del Lenguaje de Señas (CELENSE), la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) invita por primera vez a una persona sorda a incorporarse como instructor de lengua de señas en la carrera de Educación Diferencial con mención en Trastornos de Audición y Lenguaje. Esta persona fue Juan Marín S., activo miembro de la comunidad sorda de Santiago, quien era reconocido por su defensa del uso de la lengua de señas de parte de los niños y adultos sordos, y por su interés en difundirla a la comunidad oyente, motivo por el cual había sido parte de quienes crearon el primer curso de lengua de señas. De esta manera, Juan Marín S. se convierte en el primer instructor sordo que enseña a nivel universitario, participando además en las investigaciones que académicas de esta casa de estudios llevaban a cabo y siendo parte del staff de profesionales de las escuelas de sordos que dependen de la universidad; por su parte, la carrera se instala como la primera en el país en incorporar en el plan de estudios de la formación de pregrado, la asignatura de Lengua de Señas dictada por un instructor Sordo.

Estos hechos cobran importancia desde dos dimensiones principales. Por una parte, implica un grado de reconocimiento a la labor de las personas sordas en la enseñanza de su propia lengua, y por otra, contribuye a la incorporación de la lengua de señas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las niñas y niños sordos. Como consecuencia, se replantean los enfoques educativos a la base de la educación de personas sordas hasta ese momento, y al mismo tiempo, se discute el rol de las escuelas y de los adultos sordos en la educación. Esto último, tendrá importantes repercusiones en las Escuelas de Sordos dependientes de la Universidad, ya que desde este periodo se comienzan a introducir nuevos enfoques educativos, como es el caso de la Comunicación Total. Desde este modelo, los profesores utilizan señas o gestos de manera simultánea al habla, valiéndose de cualquier medio visual para comunicarse y entregar un mensaje (Moore, 1987 en Lissi, Svartholm & González, 2012).

Estudios de la Lengua de Señas Chilena

En Chile, los primeros esfuerzos por recopilar la lengua de señas comenzaron a gestarse hacia fines de la década de los setenta. Uno de los estudios pioneros en esta área fue el trabajo desarrollado por estudiantes del Departamento de Educación Diferencial de la Universidad de Chile, quienes realizaron un inventario en base a la recopilación de las señas utilizadas por los estudiantes de una escuela para niños sordos como parte de su memoria de título (León, Merino y Villarroel, 1978 en Adamo, Acuña y Cabrera, 2013).

Hacia fines de los años ochenta, continuaron los intentos por hacer un registro de la lengua de señas chilena, particularmente en el sur de Chile. Ese es el caso del trabajo realizado por Barrientos y Tenorio (1987), docentes de la Escuela Anglicana de Niños Sordos de Temuco, quienes elaboraron el “Manual de Lenguaje de Señas de Temuco” (Adamo et. al., 2013). Así también en el año 1988 en Valdivia se escribió la tesis “Recopilación y Caracterización del Lenguaje de señas de la comunidad sorda adulta de la comuna de Valdivia”. Entre 1991 y 1992 se realizó otro trabajo de recopilación de lengua de señas, esta vez realizado por la Universidad Austral (Pilleux, 1992; Pilleux, Ávalos y Cuevas, 1991 – 1992 en Adamo et. al. 2013), el cual no tuvo continuidad en el tiempo.

Cabe destacar que no fueron sólo las universidades quienes desarrollaron registro de la lengua de señas, también hubo importantes aportes desde las Escuelas Especiales de Sordos. Tal es el caso de la Escuela Anglicana de Temuco en el Sur en Chile, en la cual se desarrolló uno de los primeros Manuales de lengua de Señas Chilena en el país, con un importante registro del uso de la lengua en los estudiantes y adultos de la región. Así también en Santiago, la Escuela Ann Sullivan también recopiló las señas utilizadas por sus estudiantes a través de un Manual que conserva señas antiguas. Estos registros son significativos en cuanto recogen señas utilizadas en épocas pasadas y dan cuenta de la preservación de esta lengua y el valor que le asignan tanto educadores sordos como oyentes.

En Santiago, desde principio de los años noventa hasta ahora, las investigaciones en la lengua de señas Chilena han sido lideradas por investigadoras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Lissi et al., 2012). Los estudios de este equipo se han centrado en investigaciones lingüísticas tendientes a describir aspectos gramaticales de la LSCh, narrativos y también a relevar la importancia de la enseñanza de lengua de señas en contextos educativos para personas sordas (Acuña, 1997; Adamo, 1993; Cabrera, 1993; Adamo, Acuña, Cabrera, & Cárdenas, 1997; Adamo, Cabrera, Lattapiat & Acuña, 1999; Adamo, Cabrera, & Acuña, 2005; Acuña, Adamo, Cabrera & Lissi, 2012; Adamo et. al 2013). Estudios más recientes en el área de narrativas en LSCh han sido desarrollados en la región de Valparaíso por Otárola y Crespo (2015).

Por otro lado, investigaciones que se han centrado en el área de la literacidad y adquisición de la lecto-escritura en niños y jóvenes sordos, también han incorporado el estudio de la lengua de señas (Herrera, 2007; Lissi, Salinas, Acuña, Adamo, Cabrera, & González, 2010; Lissi et. al. 2012).

Estas investigaciones han dado como resultado, además de diversos artículos, un Manual de Lengua de Señas (Lattapiat & Marín, 2001) y la publicación del primer Diccionario Bilingüe Lengua de Señas Chilena-Español en convenio con el Ministerio de Educación en el año 2009, que unos años más tarde la UMCE publicará en formato virtual incorporando más señas e incluso incorporando algunas variantes regionales (Adamo et. al. 2013).

Espacios de formación de instructores sordos

Con la atención que fue teniendo la lengua de señas, tanto en los contextos educativos, académicos como en los cursos que cada vez más se imparten desde diversas instituciones, comenzó a generarse la necesidad de formar a quienes enseñan esta lengua. Es así como se abrieron espacios de capacitación desde las mismas universidades y organizaciones que han ido apropiándose de este tema.

Los primeros espacios de capacitación pueden reconocerse en las visitas de sordos expertos como el mencionado Kemp en la década de los ochenta. A nivel local, la UMCE es la institución que lidera durante los años noventa y principios de la primera década del 2000 la formación académica de instructores sordos. Es así como esta universidad genera dos cursos de capacitación al que asisten aquellos instructores de lengua de señas emblemáticos y algunas personas sordas que habían comenzado a hace poco tiempo a asumir este rol.

Hacia el año 2008, el Ministerio de Educación en convenio con la misma universidad pone en marcha el curso Lengua de Señas Chilena y Aprendizaje Escolar (MINEDUC, 2008), que si bien, no estaba dirigido a instructores sordos, forma Monitores para el curso, lo que también se traduce en una fuente de formación, ya que se invita a participar en la etapa de formación de los monitores a instructores sordos de las instituciones más reconocidas en el área, entre otras, instructores de ASOCH y de ACHIELS.

En los últimos años, las mismas organizaciones que imparten cursos de Lengua de Señas Chilena, han desarrollado iniciativas de capacitación y formación para instructores, tales como talleres, seminarios, u otras instancias incluso con personas sordas invitadas de otros países. Con todo, no existe hasta el momento formación formal y completa desde el mundo académico para la enseñanza de la LSCh, aunque desde el Estado, se están realizando esfuerzos por sentar las bases para certificar competencias laborales de quienes desarrollan esta labor.

La enseñanza de la LSCh en la actualidad

Actualmente se imparten cursos de LSCh que son abiertos a la comunidad, los cuales son dirigidos, fundamentalmente, por fundaciones, asociaciones o agrupaciones de sordos, aun cuando existen otro tipo de instituciones que

imparten cursos también. Este es el caso del Instituto de la Sordera, INDESOR (cuyo sostenedor es la UMCE y que además, tiene una Escuela de Sordos, Dr. Jorge Otte Gabler). Los cursos que ofrece son abiertos a la comunidad y dictados por personas sordas y oyentes en conjunto. Además de esto, es la primera institución en ofrecer cursos de lengua de Señas Chilena On-line.

Entre las principales organizaciones de personas sordas que ofrecen cursos de LSCh en la Región Metropolitana podemos nombrar a: la Asociación de Sordos de Chile, a través de la Academia ESILENSE; Fundación Sordos Chilenos y Fundación AMOMA, ambas fundadas por personas sordas dedicadas a la enseñanza de la lengua de señas junto a intérpretes de lengua de señas chilena. Otras organizaciones como CEPRODESOR y Proyecto Sol⁴, la cual es una organización vinculada a la iglesia Católica, ofrecen además apoyo educativo a niñas y niños sordos. Quienes se inscriben en estos diversos cursos son personas de las más diversas áreas, incluyendo estudiantes, familiares de personas sordas, profesionales de distintas disciplinas, entre otros.

Algunas de estas organizaciones, además han realizado convenios especiales con servicios públicos tales como el Servicio de Impuestos Internos (SII) y Carabineros de Chile; y servicios privados como empresas, bancos, u otros, para impartir clases de LSCh. En el caso de las regiones del país, en su mayoría los cursos de lengua de señas son impartidos por las agrupaciones de sordos regionales, quienes abren espacios de apertura a la comunidad y transmisión de la lengua y la cultura sorda.

Por otra parte, en esta última década, cada vez más universidades, tanto públicas como privadas, han incorporado la LSCh como cursos que son parte del currículum de algunas licenciaturas y carreras de pregrado, ya sea de manera obligatoria, o como cursos electivos, o talleres. Esto se da especialmente en universidades que tienen carreras de pedagogía. Lo anterior, ha incrementado de manera significativa la demanda de profesores e instructores de Lengua de Señas Chilena, con lo que se ha abierto una posibilidad para que también hijos de padres sordos (CODAs) y personas oyentes que interpretan, tomen estos espacios y se dediquen a la enseñanza de la LSCh, hecho que ha sido cuestionado fuertemente por la comunidad sorda. No obstante, algunos CODAs o personas

⁴ www.institutodelasordera.cl; www.esilense.cl; www.sordoschilenos.cl; www.fundacionamoma.cl; www.ceprodesor.cl; <http://www.proyectosol.altervista.org/>

oyentes principalmente vinculadas a la interpretación, han creado cursos y organizaciones, en distintos contextos y regiones del país para impartir la enseñanza de la lengua de señas Chilena.

La Lengua de señas en la educación de sordos en Chile

Es importante señalar que la educación especial en Chile comienza con la creación de la primera Escuela para Sordos en Latinoamérica. Esta escuela fue fundada el día 27 de octubre de 1852 y continúa hasta nuestros días con el nombre de Escuela Anne Sullivan. En sus inicios fue dirigida por Eliseo Schieroni, anteriormente profesor de sordos en Milán (Caiceo, 1988 in Herrera, 2010).

Actualmente, el sistema educativo chileno ofrece a los estudiantes sordos dos tipos de oferta educativa: las escuelas especiales y las escuelas regulares con Programa de Integración Escolar (PIE). De acuerdo al Ministerio de Educación, el PIE se define como ‘una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria’ (MINEDUC, 2013, p. 7). Entre los apoyos adicionales contemplados, se consideran profesionales de distintas áreas, que apoyen el proceso pedagógico de los estudiantes. Por su parte las escuelas especiales son contextos educativos donde asisten exclusivamente estudiantes con discapacidad. En el caso de los estudiantes sordos, hay escuelas especializadas en esta población escolar, sin embargo también hay estudiantes sordos en escuelas especiales de discapacidad intelectual, ya sea conformando un curso de sordos con su propio plan de estudios o insertos en la escuela.

Antes del año 1990, cuando empiezan los proyectos de integración como tales, la mayoría de los estudiantes sordos asistían a escuelas especiales, las que tenían a la base un enfoque oral para la enseñanza, al menos la mayoría de ellas. Poco a poco, desde la década de los ‘80, fue ganando terreno la lengua de señas, lo que ha ido de la mano con la transición de enfoques desde las universidades, el empoderamiento de las comunidades sordas y el reconocimiento que a nivel normativo se ha ido gestando. Los PIE, también tuvieron en sus inicios una fuerte influencia de la perspectiva médica de la sordera, sin embargo, al igual que las escuelas especiales, se han ido fortaleciendo aquellos enfoques que

consideran los elementos lingüísticos y culturales en la educación de sordos, primero a través de experiencias aisladas y luego con mayor respaldo normativo.

Actualmente son 21 las escuelas especiales con estudiantes sordos, de las cuales 13 son exclusivamente de sordos. Un alto porcentaje utiliza la lengua de señas chilena, siendo sólo 3 las que mantienen un enfoque oral en la enseñanza. Los establecimientos educacionales con PIE que tienen estudiantes sordos son 752, y se estima que alrededor de 100 establecimientos han incorporado la lengua de señas en los procesos de enseñanza y aprendizaje abarcando a un 20% de los estudiantes sordos integrados. Cabe señalar que, en este caso, un 64% de las escuelas con PIE tienen a sólo un (1) estudiante sordo en el programa. La matrícula total de estudiantes sordos en el sistema educativo es de 2063, y se estima que un 40% aproximadamente tiene acceso a la lengua de señas chilena⁵ (Pérez, 2016).

En el caso de las escuelas regulares con programa de integración escolar, la lengua de señas se incorpora formalmente a los procesos educativos a partir del Instructivo 191 sobre Proyectos de Integración Escolar (MINEDUC, 2006), el cual reglamenta el Decreto 1 (1998). En él se menciona por primera vez al intérprete en lenguaje de señas entre los profesionales de apoyo. Este hecho sienta un importante precedente para el reconocimiento y la incorporación de la LSCh en los establecimientos con estudiantes sordos que están integrados al sistema regular de educación, que ya lo venían incorporando de manera aislada y sin respaldo normativo.

Un importante avance se desarrolla a partir del Programa para el Fortalecimiento de la Educación de sordos que emprende la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación el año 2007. Este programa contempla para todo el país una serie de acciones, entre ellas: la adquisición y distribución de recursos de apoyo al aprendizaje, algunos de ellos adaptados con recuadro con intérprete en lengua de señas chilena, otros desarrollados en lengua de señas con la participación de personas sordas; capacitación a profesores, personas sordas y profesionales vinculados a la educación de sordos a través del curso Lengua de Señas Chilena y Aprendizaje Escolar; y la publicación del primer Diccionario Bilingüe Lengua de Señas Chilena – Español (Acuña, Adamo & Cabrera, 2009). Para apoyar el desarrollo de estas líneas de acción, se forma un

⁵ Estos datos corresponden a estudiantes sordos que reciben subvención del Estado, y obedece al reporte de las escuelas en los sistemas de registro del Ministerio de Educación. Fuente: Gestión de datos, 2016.

equipo que recorre el país, y que marca un hito en cómo el Estado reconoce la Lengua de Señas Chilena y la cultura Sorda como elementos que deben ser parte de la educación para estudiantes sordos, independiente del contexto educativo en donde estén (escuelas especiales o establecimientos con Programas de Integración Escolar).

Una de las iniciativas que este equipo emprende es la de fortalecer la presencia de los adultos sordos en la escuela, así surge la figura del “Co-educador Sordo” siendo fundamentalmente un referente lingüístico y cultural para las niñas y niños sordos y para el resto de la comunidad educativa. Ello impacta positivamente en la valoración de la cultura sorda y de la lengua de señas, consagrando desde la voz oficial su importancia en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes sordos. En este contexto, el año 2009 se genera un documento oficial del Ministerio de Educación que incentiva la contratación de personas sordas en las escuelas y la integración de estudiantes sordos en un mismo curso, de manera de optimizar recursos y proveer de espacios significativos de convivencia con sus pares. Este documento es difundido a las Secretarías Ministeriales de Educación de todas las regiones del país, para orientar a las escuelas con estudiantes sordos integrados.

Un nuevo avance en cuanto a normativa desde el Ministerio de Educación, lo constituye el Decreto Supremo N° 170 (2009)⁶, que establece una definición de sordera que amplía la perspectiva audiológica habitual, considerando también la perspectiva socioantropológica. De esta forma, señala que las personas sordas conforman una comunidad con su lengua propia, la lengua de señas. A la vez, incluye la participación de adultos sordos dentro de los profesionales que realizan el diagnóstico para determinar las necesidades de apoyo de los estudiantes usuarios de la lengua de señas chilena. Este hecho da mayor fuerza a la legitimación de la lengua de señas chilena desde la normativa, y abre nuevos espacios para su desarrollo.

Por otra parte, es importante señalar que la ley 20.422 en su artículo N° 42 (2010) indica que “los establecimientos educacionales deberán, progresivamente, adoptar medidas para promover el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas con discapacidad sensorial, sean sordas, ciegas o sordo-ciegas en la educación básica, media y superior con el fin de que éstos puedan tener

⁶ El Decreto Supremo N° 170 reglamenta la Ley de subvenciones N° 20.201, estableciendo una serie de condiciones para la evaluación diagnóstica de necesidades educativas especiales.

acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo”. En el caso de la Educación Superior, esto se ha traducido en una gradual inclusión de intérpretes de LSCh-español en las clases a las que asisten estudiantes sordos. Sin embargo, la contratación de intérpretes está supeditada a la obtención de fondos de Servicio Nacional de Discapacidad que permita financiar intérpretes en la categoría de ‘apoyo técnico’, para el o los estudiantes que postulan a este beneficio. En consecuencia, los estudiantes sordos no tienen garantizada la presencia del intérprete durante todo el período de estudios. Este es uno de los puntos que será retomado en la discusión en cuanto a los desafíos en el área de educación.

La figura del intérprete de Lengua de Señas Chilena

Uno de los roles claves en el acceso a la información y en la mediación comunicativa de las personas sordas al enfrentar otras lenguas, es el intérprete, quien, a través de su desempeño hace visible la lengua de señas como elemento cultural propio de las personas sordas. Inicialmente, quienes se desempeñaban como intérpretes eran casi exclusivamente familiares de personas sordas, siendo el principal objetivo ayudar a mediar en la comunicación. Por lo tanto, la interpretación se desarrollaba desde una perspectiva más bien asistencialista y no de derechos.

Actualmente en Chile, quienes se desempeñan como intérpretes son usualmente hijos de padres sordos (CODAs), profesores de educación diferencial, miembros de comunidades religiosas y personas que han aprendido lengua de señas a través de cursos. Para interpretar estas personas recurren a conocimientos adquiridos de manera natural, en el caso de los CODAs, por contacto con la comunidad sorda o a partir del conocimiento aprendido en alguna instancia de formación (Pérez, 2008).

Los ámbitos de acción de los intérpretes son variados, incluyendo el área de educación, servicios públicos, privados y medios de comunicación social, tales como el poder judicial, cuentas públicas de los distintos ministerios, propagandas de bancos y otras empresas, noticiarios de televisión abierta y cable, entre otros. En el contexto educativo, los intérpretes se desempeñan principalmente en escuelas regulares que cuentan con Proyectos de Integración Escolar y en universidades e institutos de Educación Superior, en los cuales se han

incorporado estudiantes sordos. El intérprete en estos contextos es señalado como un recurso profesional y técnico el cual se contrata para que brinde apoyo a los estudiantes. La visión entonces, es la de una persona que gracias a sus conocimientos de la lengua de señas, posibilita el acceso a la información en un formato comprensible para los estudiantes sordos. A la fecha no existen normativas que definan y regulen las competencias de los profesionales que se desempeñan como intérpretes, ni tampoco el rol y código ético que éstos debieran cumplir en los diversos contextos educativos (González, 2016).

En cuanto a la formación de intérpretes en Chile, si bien actualmente no existe una carrera conducente al título de licenciado en interpretación y traducción de LSCh, instituciones de educación Superior han generado iniciativas puntuales para dar mayores herramientas a quienes se desempeñan como intérpretes de LSCh en diversos ámbitos.

El año 2013 se desarrolló el primer 'Postítulo de Intérpretes de LSCh' a cargo de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, orientado a profesionales que ya se encontraban ejerciendo como intérpretes. Este programa se llevó a cabo en tres semestres académicos y se titularon 17 estudiantes en el año 2014 (X. Acuña, comunicación personal, Mayo 25, 2016). En el Sur, la Universidad Austral, sede Puerto Montt desarrolló un curso de capacitación para intérpretes de lengua de señas chilena, con una evaluación final que culminó con 25 intérpretes certificados. El curso duró un año y contempló 114 horas de formación. Otras iniciativas orientadas a proveer conocimientos básicos en el área de interpretación se han desarrollado en formato de título técnico de corta duración.

Ahora bien, ya que la oferta formativa es escasa y la demanda creciente, desde el Estado se han estado buscando instancias de formación y certificación. El primer intento en esta línea fue la convocatoria a líderes sordos representantes de instituciones que enseñan lengua de señas, entre ellas CELENSE, ASOCH y ACHIELS, realizada por la Unidad de Educación Especial a fines del año 2008. Las reuniones desarrolladas hasta principios de 2009 no tuvieron continuidad, pero instalaron el tema como necesidad, no sólo para los intérpretes sino también para los instructores sordos. Esta iniciativa fue traspasada al Servicio Nacional de la Discapacidad, a fines del año 2010, organismo que logró conformar una mesa técnica con instructores sordos e intérpretes para

levantar los perfiles de instructor e intérprete en lengua de señas chilena y así dar inicio al proceso de evaluación y certificación por competencias laborales regulado por la ley N° 20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales⁷ Este proceso se encuentra en pleno desarrollo, y se espera en los próximos años, ya existan intérpretes e instructores certificados de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley.

La Lengua de Señas Chilena como bandera de lucha de la comunidad sorda

El contexto normativo nacional también ha avanzado en buena dirección en estos últimos 15 años. Éste se vio fortalecido con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008 (Decreto N° 201, 2008). Este acto sienta un referente constitucional que obliga a tomar medidas para el reconocimiento formal de la lengua de señas chilena y avanzar en acciones para su enseñanza y aprendizaje. Estas acciones se realizan desde el Estado, el Ministerio de Desarrollo Social a través del Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis), y desde el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Educación Especial.

Con la Convención como antecedente, en el año 2010 se promulga una nueva ley de discapacidad la que incluye un artículo que “reconoce la lengua de señas como medio de comunicación natural de la comunidad sorda” (art. 26° de la ley 20422). Además, incorpora artículos que favorecen el acceso a la información oficial, y a la participación social y cultural de las personas sordas considerando como medida de acceso los subtítulos y la interpretación a lengua de señas. Con esto, se respaldan las demandas por una mayor participación, acceso y respeto de la comunidad sorda desde los ámbitos sociales, educativos y políticos. Uno de estos avances se ilustra en el histórico acuerdo el año 2002 con la Asociación Nacional de Televisión de Chile (ANATEL), el cual permite hasta el día de hoy, contar con recuadro de interpretación de lengua de señas chilena en el noticiario central de un canal de televisión abierta, los 365 días del año.

⁷ Este sistema tiene por objetivo “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal”.

Por su parte, la comunidad sorda también se ha movilizado para abrir espacios y defender sus derechos. El año 1998, agrupaciones de personas sordas⁸ de la IX región de la Araucanía, en la ciudad de Temuco, representadas por Carlos Fernández, presidente de una de las agrupaciones en ese entonces, organizan la primera marcha por los derechos de las personas sordas (C. Fernández, comunicación personal, 3 de Septiembre de 2016). El lema fue “Por los Derechos de los Sordos”, cuyo propósito era dar a conocer la lengua de las personas sordas, generar respeto hacia ella y sensibilizar a las autoridades respecto de los problemas que enfrentaba la comunidad. Así también manifestar la necesidad de acceder a la educación en todos sus niveles y a la inserción laboral, según señala el Diario Austral de esa época (29 de septiembre, 1998).

Unos años más tarde, en el año 2001, la ASOCH en la ciudad de Santiago, reúne a personas sordas de diferentes agrupaciones de la región Metropolitana⁹ para conmemorar el Día Internacional de las Personas Sordas, impulsado por la Federación Mundial de Sordos. A partir de ese año, se realiza una marcha y diferentes actividades el último sábado del mes de septiembre, para abogar por derechos como la lengua, la cultura, el acceso a la información o la educación. Estas iniciativas han tenido eco en el resto de las regiones del país, involucrando también a familias y escuelas.

Cabe destacar, que han habido algunas acciones en conjunto con organismos del Estado, como ocurrió el año 2009, en el cual se realizó un masivo acto frente a la casa presidencial La Moneda, organizado en conjunto por agrupaciones de personas sordas y la Unidad de Educación Especial del MINEDUC con colaboración del Servicio Nacional de la Discapacidad. En esta ocasión el lema apuntó al Orgullo Sordo. Otro hito, ocurre a fines de agosto de 2012, en que se celebra la derogación de un artículo transitorio que exigía definir la lengua de señas, defendiendo el lema “La lengua de señas chilena existe, nada que definir”. Con este hecho, nace el Día Nacional de las Personas Sordas, y el Movimiento Fuerza Sordos que sigue liderando hasta hoy día la celebración y conmemoración de este importante avance en el reconocimiento de las personas sordas como sujetos de derecho con una cultura y una lengua propias. En su

⁸ Asociación Regional de Sordomudos; Asociación Austral de Sordomudos; Colegio San Cristóbal para niños sordos; Colegio Anglicano de niños Sordos.

⁹ Club deportivo Unión de Sordomudos; Club deportivo Universo de Sordomudos, Club Real de Sordos de La Reina (más tarde Asociación Ciudadanía Real de Sordos de Chile, CRESOR), entre otras.

última versión el año 2016, esta celebración tuvo como Lema “Respetar y hacer efectivos los Derechos Lingüísticos-Culturales de las Personas Sordas.

Conclusiones y desafíos

Retomando los parámetros indicados por la Federación Mundial de Sordos respecto de áreas relevantes a considerar en cuanto al cumplimiento de los derechos de personas sordas (Haualan & Allen, 2009), es posible indicar que, aun cuando queda un largo camino por recorrer, en Chile han habido avances en la mayoría de estas áreas.

En cuanto al ámbito del reconocimiento y uso de la lengua de señas, hasta la fecha, ésta ha sido incluida dentro de la legislación como “medio de comunicación natural” de las personas sordas dentro de la “ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad” (Ley 20.422, 2010). En este sentido, desde la normativa legal, la lengua de señas chilena aún no tiene categoría de una lengua en sí misma, sino que es sólo un medio que utiliza la comunidad sorda para comunicarse. Por otro lado, este tipo de ley, de acuerdo a la investigadora sorda De Meulder (2015), correspondería más bien a un tipo de reconocimiento “implícito” de la lengua. Esto quiere decir que la lengua de señas es reconocida solamente desde el marco de la discapacidad, dejando de lado el reconocimiento explícito de la lengua de señas como una lengua que es propia de una comunidad cultural y lingüística.

En el ámbito educativo, hemos visto importantes avances que nos permiten hablar con propiedad de un tránsito hacia enfoques que consideran la lengua de señas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. No obstante, el movimiento hacia una educación que considere además los aspectos culturales e identitarios que son claves en la educación de los estudiantes sordos es aún incipiente. Si bien, un número creciente de escuelas especiales para estudiantes sordos han adoptado enfoques de enseñanza bicultural-bilingüe e intercultural-bilingüe, los cuales reconocen que las escuelas deben dar espacio para el enriquecimiento de la identidad, cultura sorda, y la participación activa de Educadores Sordos¹⁰, no todas han logrado instalar prácticas sólidas que

¹⁰ El término Educadores Sordos se refiere a aquellos adultos sordos que trabajan tanto en escuelas especiales como con PIE, que se desempeñan ya sea como profesores o co-educadores, y que cumplen el rol de ser modelos culturales, identitarios y lingüísticos para los estudiantes sordos

incluyan estos elementos (González, 2015). Por otra parte, en los establecimientos educacionales con PIE, existe un alto porcentaje de estudiantes sordos que aún no tiene acceso al currículum en su propia lengua, ni modelos culturales y lingüísticos sordos.

Del contexto anterior se desprende la necesidad de generar orientaciones técnicas de parte del Ministerio de Educación respecto de las competencias y el rol que debieran cumplir tanto los Educadores Sordos como los intérpretes de LSCh. Así también surge la necesidad de ofrecer una formación más sólida para los profesores oyentes que trabajan con estudiantes sordos en distintos niveles educacionales. Esto también aplica a los contextos de Educación Superior, a los cuales acceden cada vez más estudiantes sordos y que necesitan contar con los recursos y apoyos necesarios que aseguren su ingreso, permanencia y egreso.

En cuanto a la accesibilidad, han habido avances específicamente en torno a las normativas que tienen que ver con igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas sordas (ley 20.284, 2010), particularmente en la línea de la discapacidad. Sin embargo, el análisis de este tema va más allá de los alcances de este artículo.

Para finalizar, la creciente demanda por aprender la LSCh, implica un gran desafío no sólo a quienes imparten esta lengua, sino también a las entidades formadoras. Esto requiere generar espacios de capacitación, y la consolidación de acciones para establecer estándares de desempeño para los cursos que se impartan. Así también se vuelve necesario avanzar en la certificación de instructores sordos en LSCh como de la especialización de los intérpretes los ámbitos educativo, de las comunicaciones, judicial, de la salud, artístico, entre otros. De esta manera, podremos garantizar mayores espacios de participación a las personas sordas, para que las mismas comunidades sordas continúen la lucha por el reconocimiento de la LSCh y puedan ver cumplidos sus derechos como la minoría cultural y lingüística que son.

REFERENCIAS

ACUÑA, X. (1997). Estudio descriptivo de la categoría verbo de concordancia en la lengua de señas chilena. Tesis para optar al grado de Magíster en letras con mención en lingüística, Universidad Católica de Chile.

ACUÑA, X., ADAMO, D. & CABRERA, I. (2009). *Diccionario bilingüe Lengua de Señas Chilena-Español, Tomo I y II*. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, Chile. Recuperado de http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=4270&id_contenido=20646.

ACUÑA, X., ADAMO, D., CABRERA, I. & LISSI, M. (2012). Estudio descriptivo del desarrollo de la competencia narrativa en LS Chilena. *Revista Onomazein*, 26, 193-219.

ADAMO, D. (1993) *Estudio descriptivo de los parámetros básicos de la estructura sub lexical de la LS chilena* (Tesis de Magíster). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.

ADAMO, D.; Acuña, X. & CABRERA, I. (2013). Diccionario bilingüe lengua de señas chilena/español: Un desafío lexicográfico. RLA. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada Concepción*, 51(2), pp. 173-192. Recuperado de <http://dicionariodesenas.umce.cl/#/1/a veces>

ADAMO, D., Acuña, X., CABRERA, I. & CÁRDENAS, A. (1997). ¿Por qué una educación bilingüe bicultural para las personas sordas? *Revista Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación*, 3, 43-52.

ADAMO, D., CABRERA, I., LATTAPIAT, P. & ACUÑA, X. (1999) Verbo de concordancia en la LS Chilena. *Revista Onomazein*, 17, 335-344.

ADAMO, D., CABRERA, I. & ACUÑA, X. (2005). La lengua de señas chilena, la cultura y la educación de las personas sordas en Chile. *Perspectivas educacionales*, 5, 27-33.

BATTERBURY, S., LADD, P., & GULLIVER, M. (2007). Sign Language Peoples as indigenous minorities: implications for research and policy. *Environment and Planning A*, 39(12), 2899 - 2915.

BARRIENTOS, C. y TENORIO, V. (1987). *Manual de lenguaje de señas*. Temuco IX Región Santiago: Editorial Interamericana.

CABRERA, I. (1993). *Descripción de la referencia pronominal en la lengua de señas de las personas sordas de Santiago*. Tesis para optar al grado de Magíster en Letras con mención en Lingüística, Universidad Católica de Chile.

CAICEO, J. (1988). La educación especial en Chile: un esbozo de su historia. *Revista de Pedagogía*, 306, 47-50.

Decreto N° 201 (2008). *Promulga la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo*. Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=278018>.

Decreto Supremo N° 01 (1998). *Reglamenta capítulo II de la ley N° 19.284/94 de integración social de las personas con discapacidad*. Ministerio de Educación. Recuperado de <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304231640530.DecretoN0198.pdf>.

Decreto Supremo N° 170 (2009). *Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial*. Ministerio de Educación. Recuperado de <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304231500550.DEC200900170.pdf>.

DE MEULDER, M. (2015). The legal recognition of sign languages. *Sign language studies* 15(4), 498–506.

Día Internacional de los Sordos ¿Dónde están sus derechos? (29 de septiembre, 1998). El Diario Austral, IX región de La Araucanía.

GONZÁLEZ, M. (2015, Agosto) *Intercultural bilingual education for Deaf students: the role of Deaf educators*. Conferencia Magistral presentada en el XVII World Congress of the World Federation of the Deaf, 28 de Julio al 1ro de Agosto, Estambul, Turquía.

GONZÁLEZ, M. (2016). *Intérprete de Língua de Sinais Chilena-Espanhol: panorama atual do Chile*. Estudos da Interpretação, DALI, Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil.

HAUALAND, H & ALLEN, C. (2009). *World Federation of the Deaf Global Survey Report*. World Federation of the Deaf. Recuperado de <https://www.wfdeaf.org/wp-content/uploads/2011/06/Deaf-People-and-Human-Rights-Report.pdf>.

HERRERA, V. (2007). Códigos de lectura en sordos: La dactilología y otras estrategias visuales y kinestésicas. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2 (39), 269-286.

HERRERA, V. (2010). Estudio de la población sorda en Chile: evolución histórica y perspectivas lingüísticas, educativas y sociales. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(1), pp. 211-226.

LADD, P. (2003). *Understanding Deaf Culture: In Search of Deafhood*. Clevedon: Multilingual Matters.

LADD, P, GULLIVER, M., & BATTERBURY, S. (2003). Reassessing minority language empowerment from a Deaf perspective: The other thirty-two languages. *Deaf Worlds*, 19, 6–32.

LATTAPIAT P., & MARÍN, J. (2001). *Manual de Lengua de Señas*. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, Chile.

Ley N° 20.267. Crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de la capacitación y empleo. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, Mayo 25, 2008. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=272829>.

Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. *Diario Oficial de la República de Chile*, Santiago, Chile, Febrero 10, 2010. Recuperado de http://www.senadis.gob.cl/pag/177/620/ley_n20422.

LISSI, MR., SALINAS, M., ACUÑA, X., ADAMO, D., CABRERA, I., & GONZÁLEZ, M. (2010). Using Sign Language to teach written language: an analysis of the strategies used by teachers of deaf children in a bilingual context. *L1 - Educational Studies in Language and Literature*, 10(1), 57-69.

LISSI, MR., Svartholm, K. & González, M. (2012). El enfoque bilingüe en la educación de sordos: sus implicancias para la enseñanza y aprendizaje de la lengua escrita. *Revista Estudios Pedagógicos*, 38(2), 299-320.

Ministerio de Educación de Chile - MINEDUC (2006). *Instructivo N° 191 sobre Proyectos de Integración Escolar*. Recuperado de http://subvenciones.mineduc.cl/educacion_especial/INSTRUCTIVO_DE_INTEGRACION%202006.pdf.

Ministerio de Educación de Chile - MINEDUC (2008). *Curso de Capacitación Lengua de Señas y Aprendizaje Escolar*. Recuperado de <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201405071257520.LSChyaprendizajemonitor.pdf>.

Ministerio de Educación de Chile - MINEDUC (2013). *Orientaciones técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE)*. Recuperado de <http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201310081640100.orientacionesPIE2013.pdf>.

MURRAY, J. (2015). Linguistic Human Rights Discourse in Deaf Community Activism. *Sign language studies* 15(4), 379-410.

Naciones Unidas (2007). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Switzerland. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

OTÁROLA, F. & Crespo (2015). Estructura y rasgos discursivos característicos de narraciones espontáneas en lengua de señas chilena: su valor para una educación bilingüe. *Foro Educativo*, 24, 35-55.

PARKS, E., Parks, J., & Williams, H. (2011). A Sociolinguistic Profile of the Deaf People of Chile A Sociolinguistic Profile of the Deaf People of Chile. *SIL Electronic Survey Report 2011*, 1-24.

PÉREZ, A. (2008). *Situación de intérpretes para estudiantes sordos. Reunión de instituciones que imparten cursos de Lengua de Señas Chilena* (documento no publicado). Ministerio de Educación, Santiago, Chile.

PÉREZ, A. (2016). *Estudiantes sordos en el sistema educativo. Mesa técnica para el fortalecimiento de la educación de sordos* (documento no publicado). Ministerio de Educación, Santiago, Chile.

PILLEUX, M., Ávalos, E. & Cuevas, H. (1991). *Lenguaje de señas: análisis sintáctico-semántico*. Valdivia: Ediciones Universidad Austral de Chile.

PILLEUX, M. (1992). *Diccionario del lenguaje de señas de Concepción*. Ediciones Universidad Austral. Valdivia.

QUER, J. & QUADROS, R. (2015). Language policy and planning in deaf communities. In A. Schembri & C. Lucas (Eds.), *Sociolinguistics and Deaf communities* (pp. 120-145). Cambridge: University Press.

SUTTON-SPENCE, R. & WOLL, B. (1999). *The Linguistics of British Sign Language: An Introduction*. Cambridge: CUP.

SUTTON-SPENCE & WOLL, B. (2004). British Sign Language. In A. Davies & C. Elder (Eds), *The Handbook of Applied Linguistics* (pp. 165-186). Malden: Blackwell Publishing.